



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En el proceso de la referencia, a solicitud de la parte demandada es procedente corregir el auto que liquida las costas del 16 de febrero de 2021, toda vez que se ordenaron a cargo de COLPENSIONES y PROTECCION S.A. a favor de ANTONIO JOSE RESTREPO URIBE, cuando el nombre correcto de la demandante es **LUZ STELLA DEL SOCORRO SERNA RINCON**, en ese sentido queda resuelta la solicitud.

Se ordena la devolución al archivo.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **00** FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 19 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a408f9cb75d811336fa83808c2126aac3e79bafcf1557ee9aae380b7a5c13cc**

Documento generado en 15/03/2024 08:39:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>